



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2020/211

Fecha: 03/02/2020

Nº Expediente: 2019/829

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA JARDINERO/A. AÑO 2019

Referente a: CONSTITUCIÓN BOLSA JARADINERO/A

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 7 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Jardinero/a para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 8 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 21 de enero de 2020, donde se indican las subsanaciones presentadas.

Reunido el Tribunal Calificador y valoradas las solicitudes por el mismo en sesión celebrada el 21 de enero de 2020, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida.

Resultado publicación de la lista de baremación provisional concediéndole un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, tal y como indica la instrucción que rige el procedimiento.

Resultando que en el plazo establecido para ello no se ha presentado ninguna alegación, según informe de la encargada del registro general de entradas.

Código CSV: 7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 1 DE 6

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

03/02/2020 13:16:27 CET
03/02/2020 13:16:45 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto:**

PRIMERO.- Aprobar el listado de **SOLICITANTES ADMITIDOS con indicación de la puntuación definitivamente** obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL BAREMACIÓN
1	25049754V	65,00	30,00	2,50	97,50
2	33381875C	36,21	30,00	2,50	68,71
3	74817559P	65,00	0,00	2,50	67,50
4	44575910R	15,68	16,95	2,50	35,13
5	33392144P	2,00	30,00	2,50	34,50
6	53694606W	2,00	30,00	2,50	34,50
7	25709346S	4,00	30,00	0,00	34,00
8	74830166B	1,21	30,00	2,50	33,71
9	74832424S	1,00	30,00	2,50	33,50
10	53698622Q	1,00	30,00	2,50	33,50
11	24895436Y	1,00	30,00	0,00	31,00
12	25692943B	1,00	30,00	0,00	31,00
13	74842619K	1,00	30,00	0,00	31,00
14	33394446X	24,15	0,00	2,50	26,65
15	53683769K	11,63	5,40	5,00	22,03
16	25689312Z	7,63	0,00	2,50	10,13
17	25699547Z	7,42	0,00	2,50	9,92
18	33389400R	7,30	0,00	2,50	9,80
19	53701061V	6,09	0,00	2,50	8,59
20	74893828D	0,09	6,00	2,50	8,59
21	33352455V	0,00	1,87	5,00	6,87
22	76427575R	6,03	0,00	0,00	6,03
23	53702769T	6,00	0,00	0,00	6,00
24	74832624P	1,00	0,00	2,50	3,50

SEGUNDO.- Constituir la bolsa de empleo quedando como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	TOTAL BAREMACIÓN
1	25049754V	97,50

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

03/02/2020 13:16:27 CET
03/02/2020 13:16:45 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 3 DE 6

2	33381875C	68,71
3	74817559P	67,50
4	44575910R	35,13
5	33392144P	34,50
6	53694606W	34,50
7	25709346S	34,00
8	74830166B	33,71
9	74832424S	33,50
10	53698622Q	33,50
11	24895436Y	31,00
12	25692943B	31,00
13	74842619K	31,00
14	33394446X	26,65
15	53683769K	22,03
16	25689312Z	10,13
17	25699547Z	9,92
18	33389400R	9,80
19	53701061V	8,59
20	74893828D	8,59
21	33352455V	6,87
22	76427575R	6,03
23	53702769T	6,00
24	74832624P	3,50

TERCERO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS**, por los motivos que se indican a continuación:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
21056384E	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
24840455H	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
24887897B	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
24893373J	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
25072903M	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
25084747G	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
25685787P	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

03/02/2020 13:16:27 CET
03/02/2020 13:16:45 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 4 DE 6

25694481P	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
25695251L	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
33356478S	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
33360651W	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
33379113H	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
33382029J	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
33386906Z	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53691428K	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53697172S	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53698320J	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53698794G	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53699159R	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53699591L	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53699763F	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53699957V	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
53700752F	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53703371G	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53703883X	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74817590Q	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74819399P	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74822640Y	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REEQUERIDA
74829284A	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74831826S	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

03/02/2020 13:16:27 CET
03/02/2020 13:16:45 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

74840816N	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74840869L	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74844056D	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74844967T	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74849892A	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74883716V	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74943386W	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
76750495R	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
X4238581A	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
X6867484J	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
X7755413C	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo. ANA SÁNCHEZ ARANDA

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

03/02/2020 13:16:27 CET
03/02/2020 13:16:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2020_000000000000000000000000002415725

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 03/02/2020 13:13:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

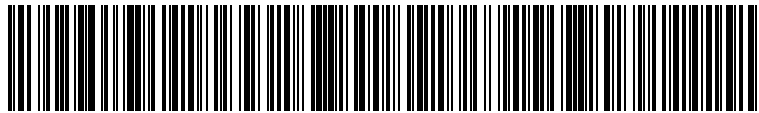
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7532509640a32be0c2b7e59b02cfd10f7e8da331

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf